

Comunicado

282 / 2022

FECHA:	26/12/2022
NIVEL:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	ACTO PÚBLICO VIRTUAL DE COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DEL PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS EN VERANO 2023.
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

**ACTO PÚBLICO VIRTUAL DE COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS DEL PROGRAMA
ESCUELAS ABIERTAS EN VERANO 2023.**

Secretaría de Asuntos Docentes de AVELLANEDA informa que el día **JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 2022 a las 09:30 HORAS** se realizará el ACTO PÚBLICO VIRTUAL de cobertura de cargos **DIRECTIVOS** del **PROGRAMA ESCUELAS ABIERTAS EN VERANO 2023** a través del siguiente enlace de la Plataforma MEET:

ENLACE PARA ACCEDER AL ACTO PÚBLICO VIRTUAL:

<https://meet.google.com/tja-hcts-oqo>

ENLACE AL ACTA EN LÍNEA (A LA BREVEDAD SE PODRÁN CONSULTAR LAS VACANTES A CUBRIR):

https://docs.google.com/document/d/e/2PACX-1vTdGMm8BEETl4TMxKTaXWvpfx439dkayB_DskogEdigmxexKKX4uTvCW08bzVG6FdOtg8rVwARG0zCu0/pub

LOS CARGOS A CUBRIR CORRESPONDEN A LAS VACANTES QUE NO FUERON CUBIERTAS POR EL PERSONAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°3618/2022.

IMPORTANTE

En el caso de presentar inconvenientes técnicos al momento de conectarse a la plataforma MEET , deberán informar la situación al correo sad005@abc.gob.ar consignando en el asunto del mismo “INFORMAR INCONVENIENTES EN LA CONEXIÓN AL APD DE CARGOS DIRECTIVOS DEL PROGRAMA E.A.V. 2023”, detallando además en el cuerpo del correo una breve descripción del inconveniente, sus datos personales y un número telefónico de contacto.

METODOLOGÍA DE COBERTURA

C.2 Director/a de sede

Funciones

- Organizar administrativamente la sede y el uso de espacios para el desarrollo de las actividades.
- Articular las acciones planificadas por cada Sede y los organismos del distrito que participan en el Programa.
- Realizar el seguimiento, asesoramiento y supervisión del desarrollo del Programa.
- Informar a los/as coordinadores/as distritales lo referido a la implementación de la propuesta.
- Cumplimentar las acciones administrativas, requeridas para el cobro de haberes de los/as docentes y auxiliares que participan del Programa.
- Confeccionar, rubricar y elevar las planillas de prestación de servicios del personal que se desempeña en la sede (Docente y no docente).

Cobertura del cargo

En cada Sede se designará un (1) Director/a, el/la que será seleccionado/a de los docentes titulares y los docentes con funciones jerárquicas transitorias **del establecimiento sede**, de acuerdo a las siguientes prioridades:

- a) Director/a del Establecimiento.
- b) Vicedirector/a del Establecimiento.
- c) Regente del Establecimiento.
- d) Secretario/a del Establecimiento.
- e) Prosecretario/a del Establecimiento.

Si **no** se cubriera el cargo en función de los criterios anteriores, se ofrecerá por puntaje docente titular o puntaje de Ingreso a la Docencia según el siguiente orden:

- a. Docentes Titulares de establecimientos Sede.
- b. Docentes Provisionales del establecimiento Sede.
- c. Docentes Suplentes del establecimiento Sede.

NOTA: La SAD de cada Distrito será la responsable de convalidar la designación del personal que cumplirá las funciones de Director/a de sede, en base al listado de propuestas seleccionadas en las condiciones antes definidas. Dicho listado será elaborado por la Coordinación Distrital y contará con la aprobación por parte de la Jefatura de Distrito.

IF-2022-42827517-GDEBA-SSAYRHDGCYE

En el caso de **no** poder realizarse la cobertura de acuerdo a las prioridades antes establecidas, la Jefatura Distrital conjuntamente con la SAD convocará a Acto Público y se procederá a la designación según el siguiente orden de prelación:

Aspirantes de los listados habilitados para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios en el siguiente orden:

- Listado para la Cobertura de cargos Directivos del nivel de Educación Primaria.
- Listado para la Cobertura de cargos Directivos del nivel de Educación Secundaria.
- Listado para la Cobertura de cargos Directivos del nivel de Educación Inicial.

En caso de continuar con la necesidad de cobertura se deberá realizar la misma por Acto Público Digital según se detalla:

- a. Aspirantes del listado de ingreso a la docencia 2022, en el siguiente orden:
 - Listados para cobertura de cargos de Maestro de Grado de Educación Primaria.
 - Listado para la cobertura de Maestros de Educación Inicial.
 - Listados para las coberturas del Nivel de Educación Secundaria en el siguiente orden:
 - i. Profesoras/es de Prácticas del lenguaje y literatura
 - ii. Profesoras/es de Matemática.
 - iii. Profesoras/es de Ciencias Sociales y Profesoras/es de Ciencias Naturales.

- b. Aspirantes del listado 108 A y 108 A in fine 2022, en el siguiente orden:
 - Listados para cobertura de cargos de Maestro de Grado de Educación Primaria.
 - Listado para la cobertura de Maestros de Educación Inicial.

La Subsecretaría de Educación podrá ampliar los perfiles para cobertura de los cargos en caso de ser necesario según las propuestas del programa.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Los/as aspirantes a participar del acto de ofrecimiento al incorporarse a la reunión virtual, deben tener habilitado el micrófono y cámara del dispositivo desde donde se conectan.
- Cada aspirante debe contar con su dispositivo individual para el ingreso.
- Posicionarse en un lugar iluminado y que la cámara tome el rostro de manera completa.
- Al presentarse y en cuanto se habilita su inclusión, deberán mostrar su DNI a cámara.
- Silenciar el micrófono cuando no estemos hablando.
- Antes de finalizar, se publicará y leerá el acta de la reunión virtual, en dicho acto los participantes deberán manifestar la conformidad o manifestar sus reclamos para que conste en el acta.

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES

JEFATURA DISTRITAL DE AVELLANEDA